



2023/408660/003-012/00005

Dña. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ, en calidad de SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA).

Con base a la documentación obrante en las dependencias a mi cargo

CERTIFICA

Que en la sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de junio de 2024, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente como sigue:

“4. Asuntos urbanísticos.

4.2.- Admisión a trámite de Calificación Ambiental para la ejecución del Proyecto de nuevo cierre mediante LAMT entre las líneas Ballabona y Sorbas para mejora de la línea eléctrica de la zona sita en parajes Albarracín, Charcones y Gochar. Cód. Expte. 2023/408660/003-012/00005.

Vista la solicitud de calificación ambiental presentada por Dña. Sandra Sánchez García, con D.N.I. núm. 75****02F, en representación de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., con C.I.F. Núm. B82846817, en fecha 12 de mayo de 2023, registros de entrada núm. 1579, 1581 y 1583, así como la presentada en fecha 30 de mayo de 2023, registro de entrada núm. 1772, de licencia de obras para el Proyecto de nuevo tramo de L.A.M.T. para cierre entre Albarracín y Gochar para mejora de la infraestructura de la zona, sito en Parajes Albarracín, Charcones y Gochar, T.M. Sorbas, de fecha noviembre de 2022, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Antonio Martín Sánchez.

Considerando que tal actuación está recogida en el punto 2.17 del Anexo III de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, que modifica el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y por tanto estando sometida la actividad al procedimiento de Calificación Ambiental según el Decreto 297/1995.

Vistos los Informes Urbanísticos del Área de Asistencia a Municipios Filabres- Alhamilla, Sección de Asesoramiento Urbanístico de la Excma. Diputación Provincial de Almería, el último de ellos con Referencia 23-4086T0255-3 recibido fecha 22 de mayo de 2024, registro de entrada núm. 1469.; e Informes Técnicos, el último de ellos recibido el 22 de mayo de 2024, registro de entrada núm. 1469 (Ref. 23-4086T0255-3A).

Quedan incorporados al expediente el Informe favorable del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Ganadería y Pesca en Almería de fecha 30 de marzo de 2023 (Ref. AL-46402), con CONDICIONES; e Informe favorable del Servicio de Vías Provinciales, Negociado de Explotación de Carreteras, del Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Almería, de fecha 17 de julio de 2023 (Ref. Nº: 103/23 P), con CONDICIONES.

Estando a la fecha pendiente de recepción del informe de la Consejería competente en materia de energía, e informe de Gestión del Medio Natural.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de junio de 2024, y examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la Calidad Ambiental, la Junta de Gobierno Local, por delegación expresa de la Alcaldía en su Resolución núm. 535/2023 de 29 de junio, sobre Delegación de Competencias en materia de urbanismo entre otras, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes:



PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud de Calificación Ambiental para el Proyecto de nuevo tramo de L.A.M.T. para cierre entre Albarracín y Gochar para mejora de la infraestructura de la zona, sito en Parajes Albarracín, Charcones y Gochar, T.M. Sorbas, de fecha noviembre de 2022.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de veinte días.

Durante este período de información pública, el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.sorbas.es>].

TERCERO. Notificar a los titulares de los predios colindantes al predio en el que se pretende realizar la actividad para que aleguen lo que tengan por conveniente en el plazo de veinte días.

CUARTO. Una vez finalizada la información pública, manifestar a los interesados en el expediente, con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de quince días.

QUINTO. A la vista de las alegaciones, emitir propuesta de resolución por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento, motivando la misma.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica.

Vº Bueno Alcaldía

La Secretaria – Interventora

Fdo.- Juan Francisco González Carmona

Carmen Valenzuela González